



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. DM-171-2022
De 27 de junio de 2022.

“Por la cual se aprueba la Edición No. 2 de junio de 2022 del Manual de Procedimientos Administrativos del Proyecto denominado: Fortalecimiento al Programa Empleo Solidario de Incentivo para la Contratación Laboral”

LA MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No. 249 de 16 de julio de 1970, por el cual se dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y se ratifica la creación de la Institución, faculta a la entidad, entre sus atribuciones y responsabilidades administrativas, a crear, eliminar, reformar y/o reorganizar las diferentes Direcciones, Departamentos y Secciones que forman la estructura organizativa de esta Institución;

Que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, como parte integrante del Gobierno Central, realiza acciones encaminadas a agilizar y simplificar los trámites, para mejorar el proceso de modernización institucional y la gestión administrativa de la entidad;

Que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, ante la responsabilidad de crear políticas públicas de empleo que respondan a las necesidades actuales del mercado laboral, ha desarrollado el proyecto denominado “Fortalecimiento al Programa Empleo Solidario de Incentivo para la Contratación Laboral”, innovando procesos de intermediación laboral, los cuales servirán para mitigar la alta tasa de desempleo a nivel nacional;

Que la Oficina de Planificación, a solicitud de la Dirección de Empleo, analizó los procesos y requiere dinamizar las actividades que desarrolla la entidad, mediante la emisión de una nueva edición del “Manual de Procedimientos Administrativos del Proyecto denominado: Fortalecimiento al Programa Empleo Solidario de Incentivo para la Contratación Laboral”, que establezca los parámetros para la ejecución del Programa en mención;

Que con la nueva edición del “Manual de Procedimientos Administrativos del Proyecto denominado: Fortalecimiento al Programa Empleo Solidario de Incentivo para la Contratación Laboral”, denominada Edición No. 2 de junio de 2022, se instauran las normas, procedimientos y parámetros para la ejecución y manejo administrativo del Proyecto, estableciendo las orientaciones necesarias para su funcionamiento operativo;

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Edición No. 2 de junio de 2022 del “Manual de Procedimientos Administrativos del Proyecto denominado: Fortalecimiento al Programa Empleo Solidario de Incentivo para la Contratación Laboral”



SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Edición No. 1 de mayo de 2022 del “Manual de Procedimientos Administrativos del Proyecto denominado: Fortalecimiento al Programa Empleo Solidario de Incentivo para la Contratación Laboral”

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Desarrollo Institucional, para que en la medida que se requiera, actualice el “Manual de Procedimientos Administrativos del Proyecto denominado: Fortalecimiento al Programa Empleo Solidario de Incentivo para la Contratación Laboral”, con el objeto de incorporar a futuro las técnicas o cambios necesarios para mejorar la gestión institucional.

CUARTO: Esta Resolución entra a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; Decreto de Gabinete No.249 de 16 julio de 1970 y Decreto Ejecutivo No. 11 de 13 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los *27* días del mes de *junio* del año 2022.

Doris Zapata Acevedo
DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



Roger Tejada Bryden
ROGER TEJADA BRYDEN
Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 1 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	---

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO:

***" FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE
INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"***

JUNIO 2022

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 2 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	---

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

DESPACHO SUPERIOR

DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra

ROGER ALBERTO TEJADA
Viceministro

WINSTON SANCHEZ
Secretario General

JOHANNA GONZALEZ
Directora de Planificación

ALFREDO MITRE
Director de Empleo

LAYDA MOJICA
Subdirectora de Empleo

MIXELA ALVARADO DE SANCHEZ
Directora de Administración y Finanzas

EDGAR ESCOBAR
Asesor del Despacho Superior

TERESA ZARRAONANDIA
Jefa de Oficina de Asesoría Legal

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 3 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	---

EQUIPO TÉCNICO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ASTRID CASTROVERDE
Analista del Departamento de Desarrollo Institucional

DIRECCIÓN DE EMPLEO

JOSUE HIDALGO
Coordinador del programa

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NEKELDA DE ZAMORANO
Jefa de Departamento de Presupuesto Institucional

LEYLA ANGUIZOLA
Jefa de Departamento de Tesorería

MIREYRA MACIAS
Jefa de Departamento de Contabilidad

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 4 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	---

ÍNDICE

CONCEPTOS 6

INTRODUCCIÓN..... 7

1. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 8

 1.1. Objetivo del Manual..... 8

 1.2. Alcance del Manual 8

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA 8

 2.1. Base Legal 8

 2.2. Objetivos del Programa 9

 2.3. Descripción del Programa 10

 2.4. Características para la ejecución del Programa 11

3. CONTROLES INTERNOS 13

 3.1. Organigrama 13

 3.2. Funciones 15

4. PROCEDIMIENTOS..... 18

4.1. Registro de aspirantes..... 18

4.2. Orientaciones socioemocionales 20

4.3. Acercamiento con empresas..... 22

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 5 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	---

4.4.Registro de empresas..... 23

4.5.Postulaciones..... 24

4.6.Contratación del aspirante y aceptación de Acuerdo de Voluntades 26

4.7.Controles de transparencia..... 28

5. Gestión de datos y Estadísticas..... 30

6. ANEXOS..... 32

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 6 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	---

CONCEPTOS

1. **MITRADEL:** Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
2. **Aspirante:** Persona que aspira conseguir un empleo por medio de EL PROGRAMA.
3. **Postulación:** Acción que realiza el aspirante para indicar su voluntad de participación en el proceso de reclutamiento que lleve a cabo la empresa que se encuentre ofreciendo una vacante de su interés.
4. **Incentivo:** Estímulo económico que se ofrece a través de EL PROGRAMA por cada contratación que realicen las empresas.
5. **Trabajador insertado:** Aspirante que obtiene una plaza de trabajo a través de EL PROGRAMA y mantiene un contrato de trabajo con la empresa participante.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 7 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	---

INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria mundial causada por la Pandemia de COVID-19, generó también las peores cifras de desocupación en la historia reciente del país, un escenario generalizado en casi todos los países de Latinoamérica. Ante esta realidad, fue necesario esperar un punto de estabilización de la situación de salud para planificar el desarrollo de políticas laborales con resultados medibles y de alto impacto socioeconómico, que garantice la reactivación laboral de las personas y el bienestar económico de las empresas que generan los empleos.

A través del Decreto Ejecutivo No. 11 del 13 de enero de 2022, que crea el nuevo plan Panamá Solidario, se idea la forma de suplantar el subsidio de vale digital a través de una iniciativa laboral, la cual lleva el nombre de Proyecto Fortalecimiento Al Programa Empleo Solidario De Incentivo Para La Contratación Laboral. El mismo se respalda bajo el marco de la reactivación socioeconómica de Panamá, abordando a grupos sociales en condición de vulnerabilidad.

Igualmente, se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, un acuerdo Global que fue adoptado por la República de Panamá, mediante el Decreto Ejecutivo No. 393 de 14 de septiembre de 2015. Los objetivos No.8 y No.17 de este Acuerdo Global, se refieren al "Trabajo Decente y Crecimiento Económico" y a la "Generación de alianzas para alcanzar metas comunes".

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 8 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	---

1. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1.1. Objetivo del Manual

Instaurar normas, procedimientos y parámetros que sirvan como guía para la ejecución y manejo administrativo del Programa, estableciendo las orientaciones necesarias para su funcionamiento operativo.

1.2. Alcance del Manual

Este documento es de aplicación en la Dirección de Empleo, Dirección de Administración y Finanzas, Direcciones Regionales, Dirección de Planificación, Dirección Nacional de Inspección de Trabajo; las cuales son parte del desarrollo del Programa Empleo Solidario.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

2.1. Base Legal

- Constitución Política de la República de Panamá, artículo 64.
- Decreto de Gabinete N° 249 de 16 de julio de 1970, que dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. (Gaceta Oficial N°16,655 de 27 de julio de 1970).
- Decreto de Gabinete N° 252 de 30 de diciembre de 1971, por el cual se aprueba el Código de Trabajo. (Gaceta Oficial N°17,040, de 27 de julio de 1970).
- Decreto Ejecutivo N° 17 de 18 de abril de 1994, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. (Gaceta Oficial N°223.536 de 16 de mayo de 1994).

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 9 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	---

- Ley N° 42 del 19 de noviembre de 1997, que señala la nueva denominación del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- Decreto Ejecutivo No. 400 de 27 de marzo de 2020, "Que crea el Plan Panamá Solidario".
- Decreto Ejecutivo No. 833 de 18 de diciembre de 2020, "Que modifica el Decreto Ejecutivo 830 de 11 de diciembre de 2020 y modifica artículos al Decreto Ejecutivo No. 400 de 2020".
- Decreto Ejecutivo No. 342 de 1 de julio de 2021, "Que modifica el Decreto ejecutivo No.400 de 2020".
- Decreto Ejecutivo No. 11 del 13 de enero de 2022. "Que crea el nuevo plan Panamá Solidario"
- Resolución Ministerial No. DM-110-2022 del 5 de mayo de 2022. "Que aprueba el Manual de Procedimientos Administrativo, del proyecto denominado: Fortalecimiento al Programa Empleo Solidario de Incentivo para la Contratación Laboral".

2.2. Objetivos del Programa

2.2.1. Objetivo General

Promover la inserción y reinserción laboral de personas en edad económicamente activa que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de incentivos laborales orientados a lograr la reactivación laboral.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 10 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

2.2.2. Objetivos Específicos

- Facilitar la intermediación laboral para que las personas con alguna situación de vulnerabilidad puedan ingresar al mercado laboral, mediante incentivos de contratación ofrecidos a las empresas contratantes.
- Reforzar, mediante jornadas de orientación, las habilidades laborales y de convivencia para el trabajo en aquellas personas que estén en alguna situación de vulnerabilidad.
- Estimular a las empresas, para la generación de nuevas vacantes laborales que ayuden al mejoramiento de la operación diaria de las mismas, mediante la mano de obra activa de las personas aspirantes a un empleo.

2.3. Descripción del Programa

El Proyecto Fortalecimiento Al Programa Empleo Solidario De Incentivo Para La Contratación Laboral, es un esfuerzo de colaboración público-privado para la reactivación laboral de poblaciones en condición de vulnerabilidad. Estas personas son identificadas por el equipo del MITRADEL y luego de un proceso de orientación para el empleo, se hace la intermediación con las empresas privadas que ofrezcan vacantes laborales y se garantiza un incentivo económico a las empresas que realicen las contrataciones, con el condicionante de mantener al trabajador o trabajadora en su puesto por un período no menor de 12 meses.

Los aspirantes a ocupar una plaza de empleo perteneciente al programa, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad panameña.
- Ser mayor de edad.
- Cumplir con los criterios de vulnerabilidad.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 11 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

Nota: Los criterios de vulnerabilidad serán establecidos por la Dirección de Empleo a través de la Unidad de Coordinación de EL PROGRAMA. Estos podrán ser evaluados o modificados de acuerdo a la situación económica del país o las estrategias de reactivación económica que se implementen.

Las empresas que deseen participar del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Completar registro en la plataforma digital proporcionada por MITRADEL.
- Copia de Aviso de Operación.
- Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).
- Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS).
- Registro de Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), cuando aplique.
- Certificado de registro público, cuando aplique.

2.4. Características para la ejecución del Programa

EL PROGRAMA se llevará a cabo por el MITRADEL, en acuerdo con las empresas del sector privado que requieran de capital humano. El proceso de la ejecución del mismo fue dividido en cuatro fases.

2.4.1. FASE 1: Identificación de los aspirantes.

La Unidad de Coordinación de EL PROGRAMA identificará a las poblaciones de interés, a medida de que los aspirantes se registren en la plataforma digital que proporcione EL MITRADEL.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 12 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

2.4.2. FASE 2: Orientación para el trabajo y postulación

Los buscadores de empleo interesados en participar del proyecto podrán optar por las jornadas de orientación en habilidades socioemocionales para la vida y el trabajo, abordando temas como:

- Responsabilidad en el trabajo.
- Presentación personal.
- Deberes y derechos de los trabajadores.
- Deberes y derechos de los empleadores.
- Habilidades Socioemocionales para el Trabajo.
- Servicio y Atención a los clientes.
- Generales del Programa.
- Otros, en caso de requerirse.

2.4.3. FASE 3: Intermediación para el trabajo e inserción laboral

El MITRADEL desarrollará una plataforma digital para que las empresas se registren y publiquen las vacantes laborales que tengan a bien ofertar. Se realizará la intermediación del perfil de la persona buscadora de empleo con la empresa que ofrece vacantes laborales. En la misma plataforma, los aspirantes llenarán su registro digital, validando sus datos personales y experiencias, para ser evaluado por parte de la empresa en su proceso de intermediación. La inserción laboral se dará cuando el buscador de empleo firme con la empresa su contrato de trabajo.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 13 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

2.4.4. FASE 4: Solicitud del incentivo

Las empresas deberán ingresar a la plataforma digital que se destine para solicitar el incentivo económico, en la cual, al acceder deberán aceptar las condiciones de participación del programa, las cuales serán establecidas en un Acuerdo de Voluntades firmado por MITRADEL y refrendado por la Contraloría General de la República, donde las empresas se comprometen a mantener a la persona contratada en el puesto de trabajo por un período no menor de doce (12) meses y otras disposiciones.

La empresa participante del programa devolverá al MITRADEL el incentivo para la contratación en los siguientes casos:

1. Terminación de la relación laboral sin causa justificada.
2. Cuando la empresa participante del programa, no realice a tiempo los pagos correspondientes al trabajador contratado.
3. Incumplimiento por parte de la empresa participante del programa, de alguna de las cláusulas del Acuerdo de Voluntades aceptado.
4. En caso de que el trabajador presente renuncia justificada (Artículo 223 del Código de Trabajo).

El MITRADEL establecerá el mecanismo para la devolución a través del procedimiento de cobro coactivo del Juzgado Ejecutor.

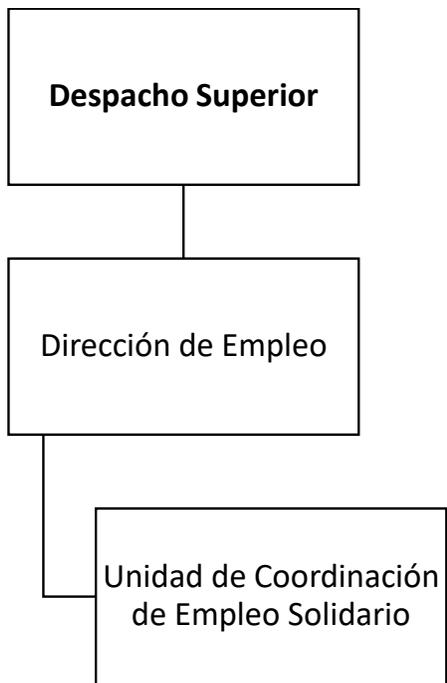
3. CONTROLES INTERNOS

3.1. Organigrama

El MITRADEL actuará por medio de la Dirección de Empleo, la cual será responsable de la administración, coordinación y ejecución. EL PROGRAMA, contará con el apoyo de las unidades administrativas de MITRADEL involucradas

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 14 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

en los procesos, las que garantizaran la aplicación de los procesos en los plazos, términos y condiciones establecidas.



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 15 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

3.2. Funciones

Dirección de Empleo

Director

- Verifica que se cumplan con los procedimientos establecidos en este Manual de Procedimientos para llevar a cabo a satisfacción EL PROGRAMA.
- Designa al personal encargado para la promoción y divulgación de EL PROGRAMA en las comunidades del país, promoviendo los beneficios que existen tanto a las empresas como a los buscadores de empleo.
- Presenta informes consolidados a la máxima autoridad ministerial o funcionario que éste delegue, sobre la eficacia de EL PROGRAMA y los resultados alcanzados por la ejecución del mismo.
- Mantendrá una estrecha comunicación, ya sea vía correo electrónico, telefónicamente o reuniones, para desarrollar las actividades proyectadas con el Coordinador del Programa; así mismo, en las provincias con los enlaces regionales del Proyecto, los Directores Regionales y/o personal asignado.

Dirección de Empleo

Unidad de Coordinación de Empleo Solidario

- Administra los recursos de EL PROGRAMA de acuerdo a sus objetivos.
- Mantiene los registros de la gestión operativa y suministra información requerida a la Dirección de Planificación, a través de informe mensual de los avances y ejecución de EL PROGRAMA.
- Coordina con las Direcciones Regionales la ejecución de las actividades, avances y resultados de EL PROGRAMA.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 16 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

- Mantiene el registro de los beneficiarios que han sido contratados por las empresas.
- Actualiza base de datos de beneficiarios y empresas.
- Conserva archivos con la documentación sustentadora de las actividades técnicas, financiero - contables y administrativas.
- Realiza los procesos operativos de carácter financiero.

Direcciones Regionales

Enlaces del Programa

- Realizan todas las actividades y funciones que sean asignadas por La Unidad de Coordinación para llevar a cabo los objetivos en cada provincia de la República de Panamá.

Dirección de Planificación

Departamento de Desarrollo Institucional

- Verifica que se esté cumpliendo con los procedimientos indicados en este Manual de Procedimientos.

Dirección de Planificación

Departamento de Análisis de políticas y programas

- Presenta informe mensual Físico Financiero de la inversión del proyecto, asegurando que se encuentren disponibles en el enlace de Transparencia de la página web de MITRADEL y se le pueda suministrar a las entidades interesadas.
- Verifica el cumplimiento de las metas de EL PROGRAMA validándolo con los indicadores de gestión del proyecto.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 17 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

**Dirección de Planificación
Departamento de Estadística**

- Presenta un informe mensual estadístico con los datos e información del avance de EL PROGRAMA, asegurando que se encuentren disponibles en el enlace de Transparencia de la página web de MITRADEL y a la disposición de las entidades que lo requieran.

**Dirección de Administración y Finanzas
Directora**

- Controla el buen cumplimiento de todos los procesos administrativos involucrados para la ejecución de este proyecto.
- Supervisa todos los procedimientos que realice el Departamento de Tesorería, el Departamento de Presupuesto y el Departamento de Contabilidad.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 18 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4. PROCEDIMIENTOS

4.1. Registro de aspirantes

4.1.1. Descripción del procedimiento

Aspirante

- Registra sus datos personales y laborales a través de la plataforma digital que proporcione EL MITRADEL.
- Adjunta documentos que certifiquen la información suministrada en caso de requerirse.

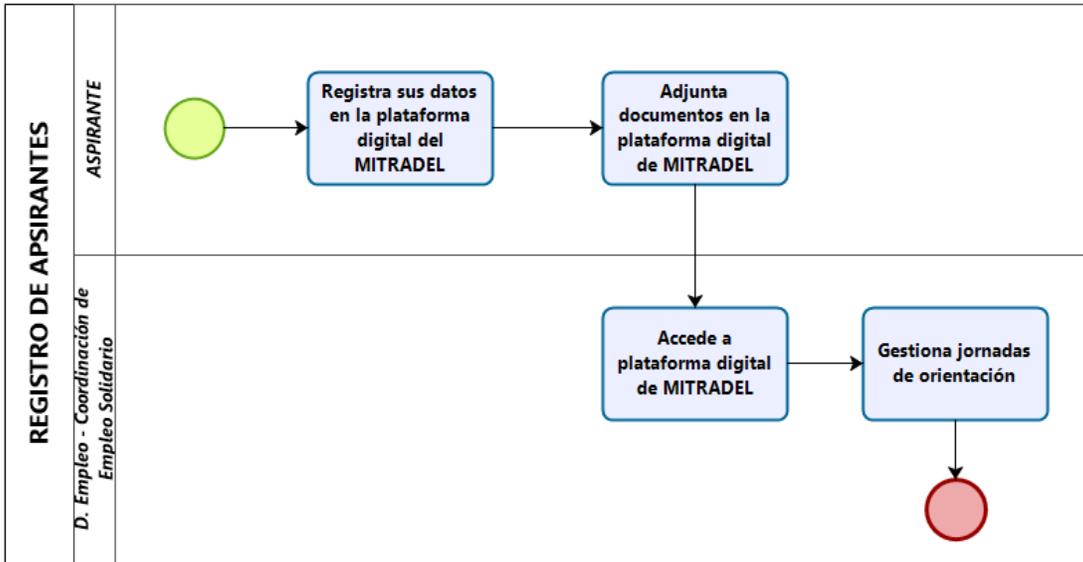
Dirección de Empleo

Unidad de Coordinación de Empleo Solidario

- Accede a la plataforma digital que proporcione MITRADEL e identifica el aspirante.
- Procede a gestionar la jornada de orientación en habilidades socioemocionales para la vida y el trabajo.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 19 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4.1.2. Diagrama del procedimiento



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 20 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4.2. Orientaciones socioemocionales

4.2.1. Descripción del procedimiento

Dirección de Empleo

Unidad de Coordinación de Empleo Solidario

- Envía convocatoria a jornada de orientación en habilidades socioemocionales para la vida y el trabajo.

Aspirante

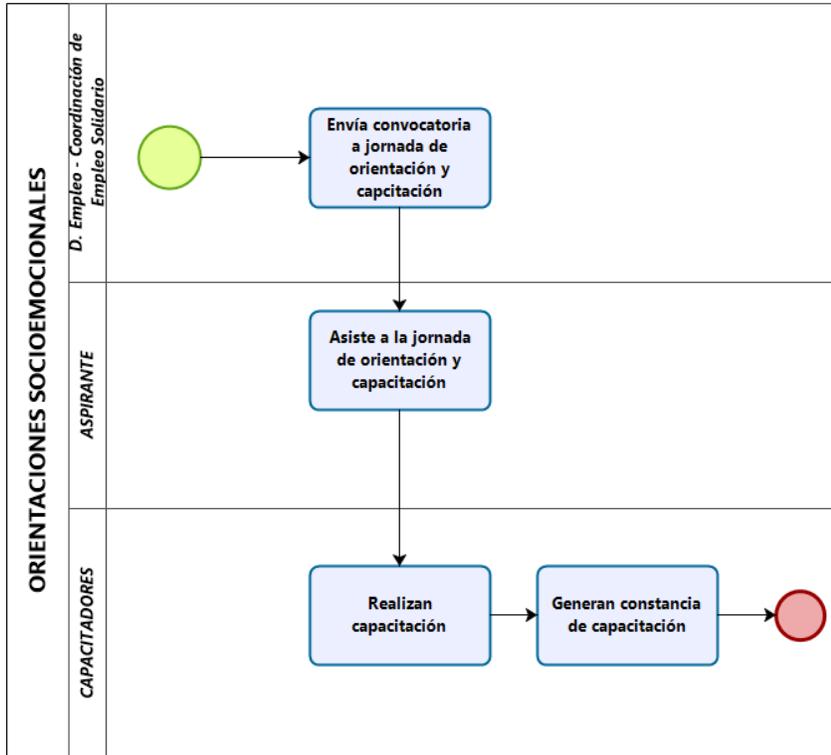
- Asiste a la jornada de orientación laboral.

Capacitadores

- Realizan capacitación a los aspirantes.
- Generan constancia de participación.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 21 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4.2.2. Diagrama del procedimiento



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 22 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4.3. Acercamiento con empresas

4.3.1. Descripción del procedimiento

Dirección de Empleo

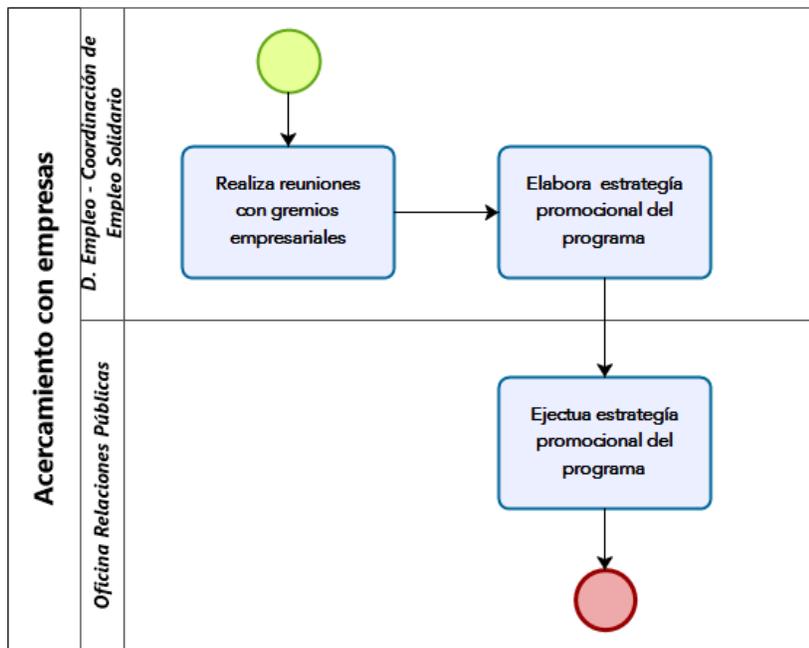
Unidad de Coordinación de Empleo Solidario o a quien se delegue en las Direcciones Regionales

- Realiza reuniones con gremios empresariales.
- Elabora, en conjunto con la Oficina de Relaciones Públicas, estrategia de promoción y divulgación del programa para dar a conocer el mismo, tanto para las empresas privadas como para los aspirantes.

Oficina de relaciones públicas

- Ejecuta estrategia de promoción del programa.

4.3.2. Diagrama del Procedimiento



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 23 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	--	--

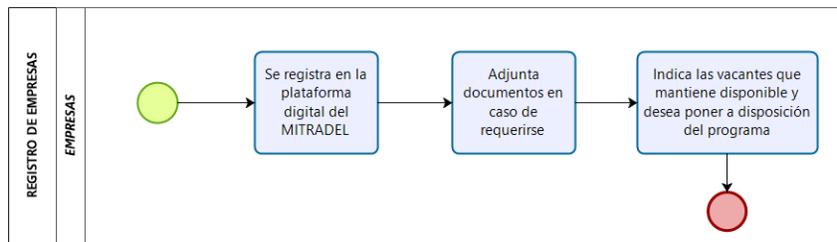
4.4. Registro de empresas

4.4.1. Descripción del procedimiento

Empresa

- Registra su información empresarial a través de la plataforma digital que proporcione EL MITRADEL.
- Adjunta documentos que certifiquen la información suministrada en caso de requerirse.
- Indica las vacantes que tiene disponible y desea poner a disposición del programa. Debe indicar las especificaciones del puesto de trabajo y la descripción del perfil requerido.

4.4.2. Diagrama del Procedimiento



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 24 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4.5. Postulaciones

4.5.1. Descripción del procedimiento

Aspirante

- Ingresa a la plataforma digital proporcionada por MITRADEL.
- Visualiza las vacantes disponibles.
- Se postula en las vacantes de su interés.

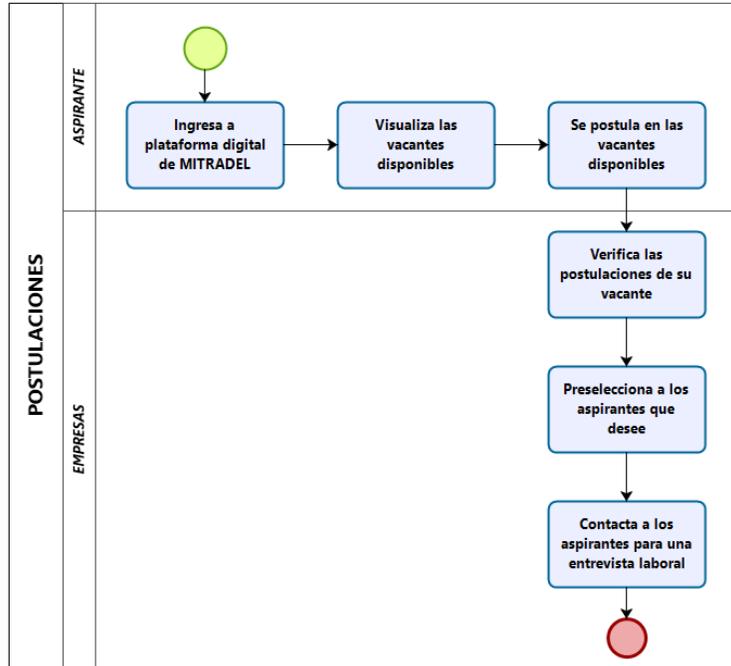
Empresa

- Verifica las postulaciones que le han llegado a las vacantes que fueron ofertadas.
- Preselecciona a los aspirantes que desee.
- Contacta a los aspirantes para una entrevista laboral.

Nota: La empresa podrá visualizar las hojas de vida de otros aspirantes a pesar de que no haya recibido postulaciones en sus vacantes ofertadas y podrá ponerse en contacto con ellos para una entrevista laboral.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 25 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4.5.2. Diagrama del Procedimiento



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 26 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4.6. Contratación del aspirante y aceptación de Acuerdo de Voluntades

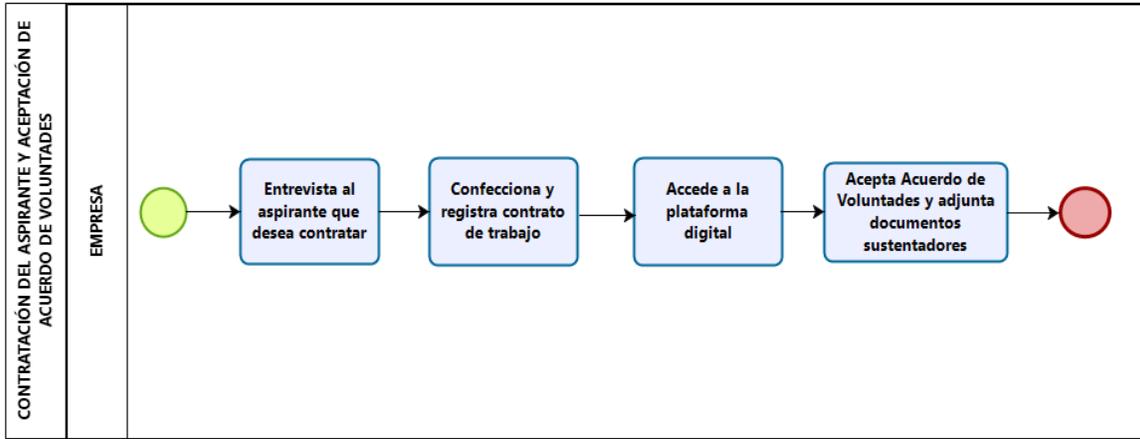
4.6.1. Descripción del Procedimiento

Empresa

- Entrevista al aspirante que desea contratar.
- Confecciona y registra el contrato en la Dirección de Trabajo o en sus respectivas Direcciones Regionales.
- Accede a la plataforma digital de MITRADEL que se designe para la solicitud del incentivo económico del programa y acepta las condiciones de participación del programa las cuales serán establecidas en un Acuerdo de Voluntades firmado por MITRADEL y refrendado por la Contraloría General de la República.
- Adjunta en la plataforma digital de MITRADEL documentos sustentadores, los cuales son:
 - ✓ Contrato de trabajo sellado por la Dirección General de Trabajo, donde se indique el mínimo de un años de contratación del trabajador insertado.
 - ✓ Copia de cédula del trabajador insertado.
 - ✓ Copia de cédula del representante legal de la empresa.
 - ✓ Copia de Aviso de Operación de la empresa.
 - ✓ Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos de la empresa.
 - ✓ Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social de la empresa.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 27 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4.6.2. Diagrama del Procedimiento



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 28 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4.7. Controles de transparencia

4.7.1. Descripción del procedimiento

Dirección de Empleo

Unidad de Coordinación de Empleo Solidario

- Elabora informe mensual estadístico e informe de avances de ejecución del programa.
- Envía informes al Departamento de Estadística y al Departamento de Análisis de Políticas y Programas respectivamente.

Dirección de planificación

Departamento de Estadística

- Revisa informe estadístico mensual del Programa.
- Elabora resumen estadístico para la página web de MITRADEL, sección de estadísticas.

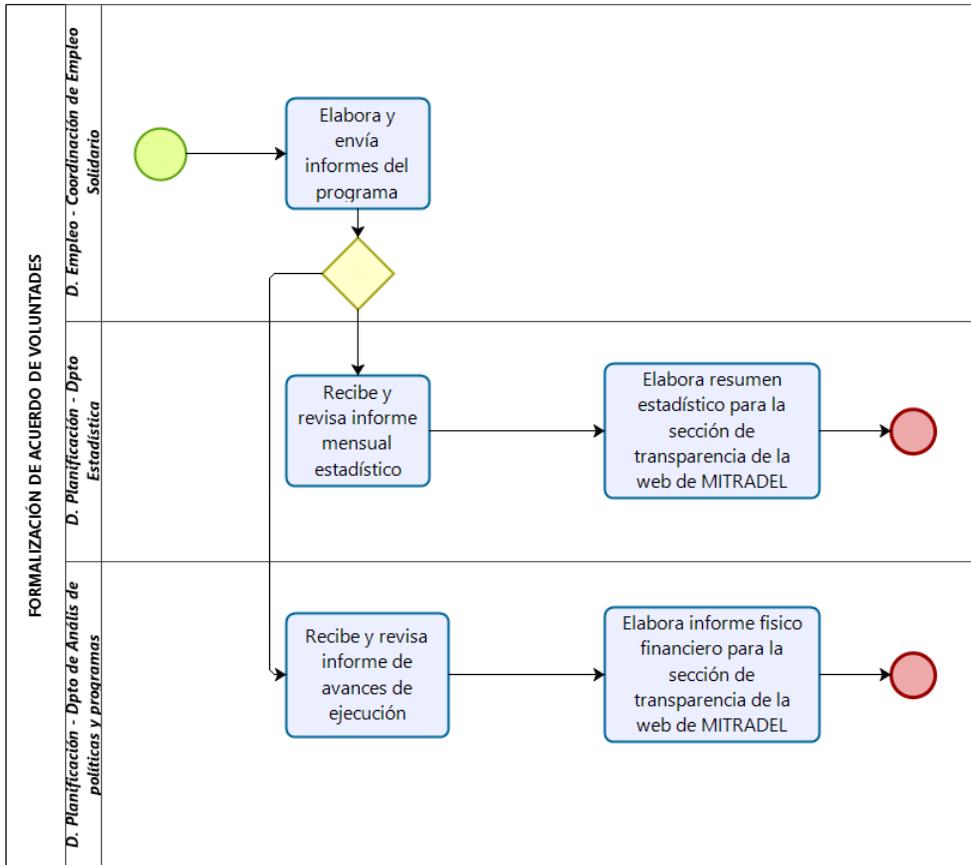
Dirección de planificación

Departamento de Análisis de Políticas y Programas

- Revisa informe de actividades relevantes e informe financiero del PROGRAMA.
- Elabora informe físico financiero para la página web de MITRADEL, sección de transparencia.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 29 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

4.7.2. Diagrama del Procedimiento:



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 30 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

5. Gestión de datos y Estadísticas

Aspirantes

A fin de mantener información relevante y llevar una estadística eficiente, el registro del aspirante debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo.
- Número de cédula.
- Sexo.
- Edad.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Dirección geográfica, que incluirá provincia, distrito, corregimiento, barriada, poblado, calle o avenida, número de casa o nombre de edificio y número de apartamento.
- Discapacidad, si cuenta con alguna.
- Formación académica.
- Experiencia Laboral.
- Cualquier otro dato que se requiera para fines estadísticos laborales.

Empresas

A fin de mantener información relevante y llevar una estadística eficiente, el registro de la empresa debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa (Razón Comercial y Razón Social).
- Datos generales del representante legal.
- Número del Aviso de Operación, registro único de contribuyente (R.U.C.) y dígito verificador de la empresa.
- Dirección de la empresa, que debe contener: provincia, distrito, corregimiento, ciudad, barriada o poblado, calle, edificio o casa, número de local.
- Actividad económica de la empresa.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 31 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

- Cantidad de vacantes ofrecidas para el programa.
- Perfil del puesto, así como las funciones de cada vacante ofrecida.
- Salario para cada vacante ofrecida.
- Datos de la persona de contacto empresarial, incluyendo nombre, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico.

La información relativa a las empresas inscritas, al igual que las vacantes ofrecidas al programa estarán en una base de datos administrada por el MITRADEL.

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTO: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA EMPLEO SOLIDARIO DE INCENTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"</p>	<p>Página 32 Edición: No.2 Fecha: Junio 2022</p>
---	---	--

6. ANEXOS

Definición de símbolos de los diagramas de procedimientos

-  Indica el inicio del procedimiento
-  Indica una tarea o actividad
-  Indica la continuación entre una tarea y otra
-  Indica decisión o diferentes alternativas
-  Indica el fin del procedimiento